



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

AJ/irp

DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

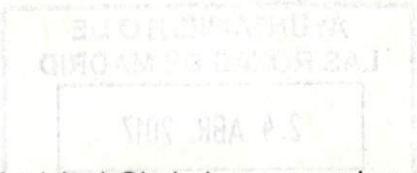
Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría Accidental,

HE RESUELTO

- 1º) Convocar **Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno** a celebrar en el Salón de Plenos el día **veintisiete de abril de dos mil diecisiete** a las **12,00 horas**, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

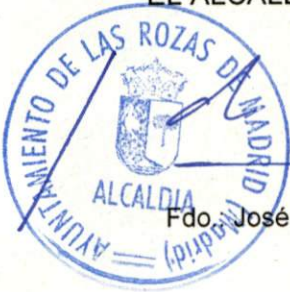
1. *Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de marzo de 2017.*
2. *Control y fiscalización de los Órganos de Gobierno.*
3. *Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.*
4. *Dar cuenta del cumplimiento de lo previsto en el artículo 104.bis.6 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local*
5. *Ratificación de la resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 2067 de 18 de abril de 2017 a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 45.1.2, último párrafo del Acuerdo-Convenio regulador de las condiciones de trabajo en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para el personal laboral.*
6. *Moción del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia para analizar el interés público del uso comercial propuesto para "El Montecillo" y fomentar el desarrollo del comercio de proximidad en este barrio.*
7. *Moción del Grupo Municipal Socialista de nuevas medidas y muy urgentes para evitar el abuso del fondo buitre FIDERE con los vecinos en vivienda de protección pública de Las Rozas.*
8. *Moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista y Contigo por Las Rozas, para solicitar la elaboración de un Inventario Municipal de caminos públicos.*
9. *Moción del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas para la elaboración de un Plan Director Municipal de Cooperación para el Desarrollo y la priorización de acciones de educación para el desarrollo en el municipio.*



10. *Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para la adopción de medidas sobre la regulación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*
 11. *Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para regularizar y armonizar las bonificaciones en los Precios Públicos aplicados por las diferentes Concejalías de Las Rozas.*
 12. *Ruegos y preguntas.*
- 2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes del Pleno.
 - 3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a veinticuatro de abril de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo. José de la Uz Pardos

Doy fe,

EL SECRETARIO ACCTAL.,
(Por Resolución de la DG Admón. Local de la CAM
de 22 de febrero de 2017)



Fdo.: Andrés Jaramillo Martín



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

La Alcaldía-Presidencia, por Decreto de fecha de veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, registrado al núm. 2162 del Registro de Resoluciones de este Ayuntamiento, ha dispuesto convocar al Pleno para celebrar sesión ordinaria en la fecha, hora y lugar indicados y con el orden del día que a continuación se transcribe:

DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría Accidental,

HE RESUELTO

- 1º) Convocar **Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno** a celebrar en el Salón de Plenos el día **veintisiete de abril de dos mil diecisiete** a las **12,00 horas**, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. *Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de marzo de 2017.*
2. *Control y fiscalización de los Órganos de Gobierno.*
3. *Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.*
4. *Dar cuenta del cumplimiento de lo previsto en el artículo 104.bis.6 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local*
5. *Ratificación de la resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 2067 de 18 de abril de 2017 a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 45.1.2, último párrafo del Acuerdo-Convenio regulador de las condiciones de trabajo en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para el personal laboral.*
6. *Moción del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia para analizar el interés público del uso comercial propuesto para "El Montecillo" y fomentar el desarrollo del comercio de proximidad en este barrio.*
7. *Moción del Grupo Municipal Socialista de nuevas medidas y muy urgentes para evitar el abuso del fondo buitre FIDERE con los vecinos en vivienda de protección pública de Las Rozas.*
8. *Moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista y Contigo por Las Rozas, para solicitar la elaboración de un Inventario Municipal de caminos públicos.*

9. *Moción del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas para la elaboración de un Plan Director Municipal de Cooperación para el Desarrollo y la priorización de acciones de educación para el desarrollo en el municipio.*
 10. *Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para la adopción de medidas sobre la regulación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*
 11. *Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para regularizar y armonizar las bonificaciones en los Precios Públicos aplicados por las diferentes Concejalías de Las Rozas.*
 12. *Ruegos y preguntas.*
- 2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes del Pleno.
- 3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos, en Las Rozas de Madrid, a veinticuatro de abril de dos mil diecisiete

EL SECRETARIO ACCTAL.,
(Por Resolución de la DG Admón. Local de la CAM
de 22 de febrero de 2017)

Fdo.: Andrés Jaramillo Martín

